SVR 15295

Bogotá D. C., 22 de marzo de 2022

Señor
WILFRIDO ALFONSO ROMERO VERGARA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Cra 13#8-70, Palacio Municipal
planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno - Bolívar

Asunto: Orden de Inicio - Convenio No. 1891 de 2021 - Municipio de San Juan Nepomuceno – Departamento de Bolívar.

Respetado señor alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del **convenio No. 1891 de 2021** que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio.

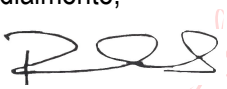
De acuerdo con lo anterior, le recuerdo que previo a la iniciación del proceso de licitación pública o selección abreviada para la contratación de las obras de Mejoramiento, el cual debe realizarse siguiendo el procedimiento de conformidad con el presupuesto concertado con el INSTITUTO y, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 342 del 5 de marzo de 2019.

Le informo que, para el control y vigilancia, el INVIAS designará un Supervisor en la Dirección Territorial Bolívar, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Calle del Candilejo 33-41 Centro Histórico, Teléfono fijo / celular: 3145830589 y correo electrónico: ccperez@invias.gov.co.

SVR 15295

Así mismo, se designará el ingeniero Edy Alexander Camargo Jiménez, como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y cuyos datos de contacto son: teléfono celular: 3202352835 correo electrónico: eacamargo@invias.gov.co.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR

Proyecto: EDY ALEXANDER CAMARGO

Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN